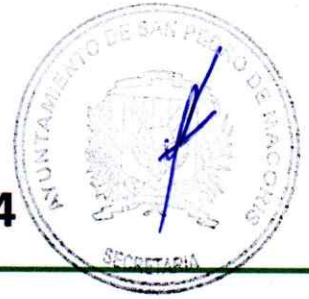




Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 114-2024



"DECLARATORIA COMO HIJA MERITORIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS"

Considerando: Que es facultad del *Ayuntamiento de San Pedro de Macorís*, hacer reconocimiento a los aportes y méritos alcanzados por sus conciudadanos y por sus instituciones más representativas, tanto en lo cultural, social, político, deportivo, religioso y comunitario.

Considerando: Que la Maestra y Poeta **MARGARITA OZUNA**, nació en el municipio de Ramón Santana, estudio licenciatura en educación mención social, egresada de la universidad central del este, obtuvo el grado de master en educación superior en el año 2007.

Considerando: Que la Maestra y Poeta **MARGARITA OZUNA**, tuvo pasión por la poesía desde la primaria, interesándose así por la poesías social, siendo una admiradora del poeta Pedro Mir, es una amante de la naturaleza, escribió poesías de corte social y dio pasos a la narrativa. Es presidenta del taller literario Pedro Mir, y secretaria ejecutiva de la coalición cultural literaria de San Pedro de Macorís, también fue miembro del comité de salud voluntario del sector barrio Lindo. Y en el 1982 fundo junto a otros compañeros el club primero de mayo.

Considerando: Que **MARGARITA OZUNA**, inicio sus labores en el sistema de educación pública en el año 1993 en la escuela Luis A. Bermúdez, y en 1995 entro a la escuela barrio Lindo en la tanda matutino, y al José Joaquín Pérez en la tanda vespertina, desde muy joven se interesaba por los problemas sociales que aquejan al país, lo que la llevo a desarrollar una labor muy activa en búsqueda de soluciones a muchos de los problemas presenciados en los sectores más desamparados del municipio de San Pedro de Macorís.



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 114-2024

Considerando: Que la Maestra y Poeta **MARGARITA OZUNA**, quien nos gratificara con su presencia, los días 19 y 22 del presente mes de noviembre del 2024, a los fines, que se estará realizando la Séptima Feria Internacional del Libro y de Escritores de San Pedro de Macorís.

Vistas: La Constitución de la República Dominicana y La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de Julio del 2007.

Visto: El Reglamento Municipal para Concesión de Distinciones Honoríficas del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís.

Vista: La Comunicación remitidas por la Coalición Cultural y Literaria de San Pedro de Macorís, firmadas por la **Licda. Aurelia Castillo Presidenta**.

Vista: La Biografía de la **Sra.MARGARITA OZUNA**.

El Concejo Municipal de Regidores de San Pedro de Macorís,
En Uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias

Resuelve:

ÚNICO: DECLARAR, como en efecto declaramos, como **"HIJA MERITORIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS"** de la Maestra y Poeta **MARGARITA OZUNA**, por su dedicación, entrega y trayectoria a favor de la educación y la escritura.

Dada en el Salón de Sesiones **"Ángel Valera de los Santos"** del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión Extraordinaria**, según **Acta Núm. 24-2024**, a los trece (13) días del mes noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LIC. JUAN OLIVO SANCHEZ GUZMAN
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL